

RAD. No. 2018- 00193-00.

EJECUTIVO SINGULAR- TERMINADO.

SECRETARIA: Señor Juez, le informo que la otrora ejecutada, DAMARIS VIOLETA GONZÁLEZ ORTEGA, a través de memorial introductorio solicita la entrega de unos títulos de depósitos judiciales que fueron descontados de su salario luego de la terminación de este proceso.

Sírvase proveer.

Sincelejo, veinticuatro (24) de noviembre de 2021.

LINA MARIA HERAZO OLIVERO

Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Ejecutivo Singular iniciado por la Cooperativa COOBYZAM, contra JACIR CARABALLO LEOTTAU y otros, radicado bajo el No. 2018-00193-00.

En atención a la nota de secretaria precedente, acaeciendo que la otrora integrante de la parte ejecutada, DAMARIS VIOLETA GONZÁLEZ ORTEGA, mediante memorial adosado al expediente, solicita la entrega de los títulos de depósitos judiciales descontados del salario y prestaciones sociales que percibe como empleada de la Gobernación de Sucre, luego de que por Auto adiado veinticinco (25) de noviembre de 2019, se decretara la terminación este litigio por pago total de la obligación demandada y las costas procesales, así como el levantamiento de las medidas cautelares existentes.

Teniendo en cuenta que se encuentran constituidos a órdenes de este proceso dos títulos de depósitos judiciales en favor de la otrora integrante de la parte ejecutada, DAMARIS VIOLETA GONZÁLEZ ORTEGA, descontados de la mesada que percibe como pensionada de la Fiduprevisora, se accederá a lo peticionado.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por encontrarse terminado este proceso por pago total de la obligación y las costas procesales, hágase entrega previo endoso e identificación a la otrora ejecutada, DAMARIS VIOLETA GONZÁLEZ ORTEGA, identificada con la cédula de ciudadanía número 23.215.409 de los siguientes títulos de depósitos judiciales:

No. 463030000657764 de fecha 07/07/2020 por valor de \$ 26.755,00
No. 463030000702272 de fecha 26/07/2021 por valor de \$ 537.263,00

Para un total de **QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DIECIOCHO PESOS (\$564.018)**, descontados de la mesada pensional, que devenga la otrora integrante de la parte ejecutada GONZALEZ ORTEGA, como Pensionada de la Fiduprevisora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO JULIO RICARDO MONTALVO
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc694952c3ab3174625d1ed468138556d961417c07a90f5b3d6c80d1e6384306**

Documento generado en 24/11/2021 12:41:08 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>